



ACUERDO No. CSJCAA17-315
miércoles, 25 de enero de 2017

“Por medio del cual se formula ante el Consejo Seccional de la Judicatura de Caldas, Lista de Elegibles para proveer en propiedad el cargo de Escribiente, el cual fue adscrito a la Presidencia de dicha Corporación, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo No. PSAA16-10550 del 04 agosto de 2016”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CALDAS

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las consagradas en los artículos 101, 162, 166 y 167 de la Ley 270 de 1996, y de conformidad con los Acuerdos PSAA08-4591 del 11 de marzo de 2008 y PSA09-212 de septiembre 8 de 2009 y lo aprobado en sesión de Consejo de la Judicatura,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Elaborar ante la **Presidencia del Consejo Seccional de la Judicatura de Caldas**, la siguiente lista de elegibles, en orden descendente del mayor puntaje total obtenido, tomada del Registro Seccional de Elegibles integrado por quienes aprobaron el concurso de méritos convocado mediante Acuerdo No. Acuerdo No. PSA09-212 de septiembre 8 de 2009 y adelantado el trámite establecido en el Acuerdo No. 4856 de 2008, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura, para la provisión del cargo de Escribiente, el cual se encuentra en vacancia definitiva, así:

Escribiente			
N°	Apellido y Nombre	Cédula	Total
1	Cardona Obando Fernando	9.856.752	655.69
2	Zapata Giraldo Sandra Milena	30.233.720	498.78

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Manizales, Caldas, a los veinticinco (25) días del mes de enero de dos mil diecisiete (2017).

MARIA EUGENIA LOPEZ BEDOYA
Presidenta

MELB/NDRA